



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11375

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desaféctense del dominio público a las Manzanas Nros. 6.442 y 6.542 propiedad de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno, ubicada en parte de las Manzanas Nros. 6.442 y 6.542 y designada como polígono “1-2-3-4-5-6-7-8” del plano de mensura N° 119.090/91, encerrando una superficie de 11.501,30 m2, propiedad de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, inscripto el dominio en el Registro General al T° 545 P - F° 3.831 N° 56.596 año 1.992, con destino a la Escuela de Enseñanza Media N° 326 “Patriarca de la Federación”, ubicada en calle Juan Pablo López N° 4.200.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Escribanía Municipal a efectuar la registración dominial de la fracción descrita en el artículo 2º, previa aceptación del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 4º: Los gastos que demande la confección del plano de mensura y los correspondiente al otorgamiento de la escritura pertinente, serán a cargo del adquirente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° **11375**